

CRUCES (Según Real Decreto 287/2002 de 22 de julio) y Real Decreto 1570/2007 (Ministerio de la Presidencia)	RAZAS PERROS PELIGROSOS Y SUS CRUCES(según Llei 10/1999 de 30 de julio) (Presidencia	TOTAL RAZAS PELIGROSAS Y SUS CRUCES
American Staffordshire Terrier	American Staffordshire Terrier	American Staffordshire Terrier
Akita Inu		Akita Inu
	Dogo de Burdeos	Dogo de Burdeos
Dogo Argentino	Dogo Argentino	Dogo Argentino
Fila Brasileiro	Fila Brasileiro	Fila Brasileiro
Pit Bull	Pit Bull	Pit Bull
Rottweiler	Rottweiler	Rottweiler
Staffordshire Bull Terrier		Staffordshire Bull Terrier
Tosa Inu	Tosa japonés	Tosa japonés
	Bullmastiff	Bullmastiff
	Doberman	Doberman
	Mastin Napolitano	Mastin Napolitano
	Presa Canario	Presa Canario
Razas que contengan la mayoría de las características establecidas en el Anexo II del Real Decreto 287/2002 de 22 de julio), excepto perros guía y perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos.		Razas que contengan la mayoría de las características establecidas en el Anexo II del Real Decreto 287/2002 de 22 de julio), excepto perros guía y perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos.
		Ej: American Bully, Bull terrier , Bulldog americano (también conocido por dogo americano), entre otros.